

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE
INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE SINALOA**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día tres de abril de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, sito en Calzada Insurgentes Norte No. 1177, Centro Sinaloa, C.P. 80128, Culiacán de Rosales, Sinaloa, el Dr. Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, Director General de ICATSIN y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Licenciada Mayra Olivia Verduzco Sandoval, Director de Administración y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el Licenciado Jaime Razul Carbó Svec, Coordinador de la Unidad de Planeación e Innovación y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el Licenciado José Gallardo Martínez, Director Técnico-Académico y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Licenciado Pablo Rodrigo Gastélum Anciaux, Director de Vinculación y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el Maestro José Ramón Bohon Sosa, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y Comisario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y, la Licenciada Brenda Rocío García Félix, Jefe del Departamento Jurídico y Consultor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En uso de la voz, el Dr. Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, expresó que de conformidad con el Artículo 28, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", del 15 de Marzo de 2010, debe establecerse el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y que por ese motivo fueron convocados a cada uno de los asistentes, en razón de que de conformidad con dicha disposición, el mismo se integra conforme a las siguientes base:

- a) Serán presididos por el titular de la entidad estatal de que se trate;
- b) Contarán como Secretario Técnico, con el titular de área o unidad administrativa responsable de los recursos materiales de la entidad estatal correspondiente;
- c) Los vocales titulares deberán tener un nivel jerárquico mínimo de director o equivalente, si su estructura orgánica lo permite;
- d) El número total de miembros del comité deberá ser impar, quienes invariablemente deberán emitir su voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración; y,
- e) El titular del área jurídica y el titular del órgano interno de control de la entidad estatal de que se trate, si lo hubiere, deberán asistir a las sesiones del comité

como consultor y comisario respectivamente, con voz pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el comité.
Si no existiere órgano interno de control deberá requerirse a la contraloría para que esta designe al servidor público que en su representación fungirá como comisario de ese comité.

Esta estructura del Comité de Adquisiciones es consistente con lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, que a la letra dice:

“Artículo 49.- El Comité de Adquisiciones, de acuerdo con lo que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, estará integrado de la siguiente manera:

I. Un Presidente, que será el Director General;

II. Un Secretario Técnico, que será el Director de Administración;

III. Tres Vocales, que serán los servidores públicos siguientes:

- a) Director de la Unidad de Planeación e Innovación;*
- b) Director Técnico Académico; y*
- c) Director de Vinculación.*

IV. El Director de la Unidad de Normatividad y Transparencia, quien tendrá el carácter de Comisario, con derecho a voz, pero no voto; y,

V. El Jefe del Departamento Jurídico de la Unidad de Normatividad y Transparencia, quien tendrá el carácter de Consultor, con derecho a voz, pero no voto.

Los integrantes de las fracciones IV y V anteriores, deberán asistir a las sesiones, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité de Adquisiciones.”

Los integrantes del comité con derecho a voz y voto, así como el de consultor y el comisario del mismo, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener, como mínimo, el nivel jerárquico inmediato inferior al del miembro titular, con la excepción previstas en el segundo párrafo del inciso e) que antecede.

Con el propósito de establecer el comité, el Dr. Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, exhibió el nombramiento por el que el Gobernador Constitucional del Estado, le designó Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, y en consecuencia, solicita se le tenga por acreditado y se le reconozca el carácter de Presidente del Comité, exhibiendo y entregando copia simple de nombramiento y de su credencial de elector.

En el uso de la palabra, la Licenciada Mayra Olivia Verduzco Sandoval, exhibió el nombramiento expedido por el Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa por el que la designó como Director de Administración, solicitando se le reconozca tal carácter y como Secretario Técnico del Comité, entregando copia del nombramiento y de su credencial de elector.

En uso de la voz, el Licenciado José Gallardo Martínez, mostró su nombramiento como Director Técnico Académico, solicitando se le reconozca como tal y como Vocal del Comité, entregando copia del nombramiento y su credencial de elector.

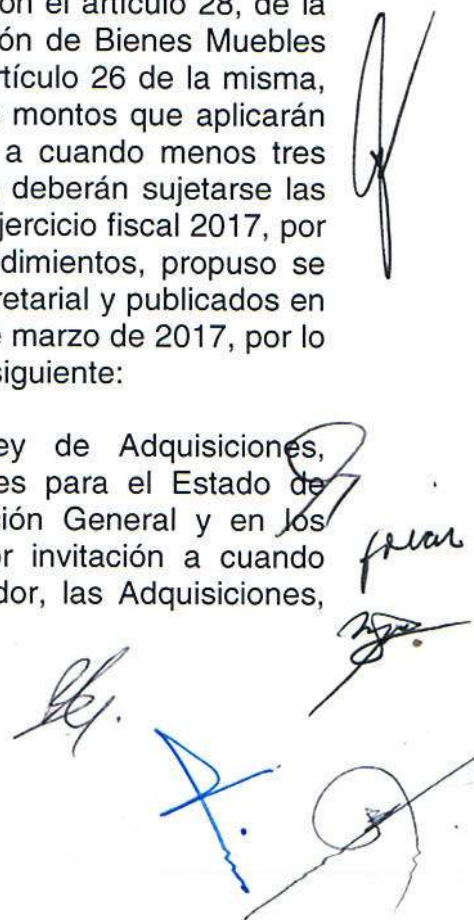
En uso de la voz, el Licenciado Jaime Razul Carbó Svec, mostró su nombramiento como Coordinador de la Unidad de Planeación e Innovación, solicitando se le reconozca como tal y como Vocal del Comité, entregando copia del nombramiento y de su credencial de elector.

Enseguida el Maestro José Ramón Bohon Sosa, exhibió el nombramiento que lo acredita como Coordinador de la Unidad Interna de Transparencia y Rendición de Cuentas, carácter que solicitó se le reconociera, así como el de Comisario del Comité, para lo cual entregó copia del nombramiento y de la credencial de elector.

Enseguida, la Licenciada Brenda Rocío García Félix, exhibió el nombramiento que la acredita como Jefe del Departamento Jurídico, carácter que solicitó se le reconociera, así como el Consultor del Comité, para lo cual entregó copia del nombramiento y de la credencial de elector.

Continuando con el uso de la voz, el Dr. Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, en su calidad de Presidente del Comité, explicó que de conformidad con el artículo 28, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en relación con la fracción VI, del Artículo 26 de la misma, entre las funciones de ese comité se encuentran las de fijar los montos que aplicarán para la contratación mediante licitación pública, por invitación a cuando menos tres proveedores o en forma directa a un solo proveedor, a los que deberán sujetarse las adquisiciones, arrendamientos y servicios para lo que resta del ejercicio fiscal 2017, por lo que con el propósito de mantener uniformidad en los procedimientos, propuso se acordaran los mismos montos aprobados por el Comité Intersecretarial y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 35, de fecha 17 de marzo de 2017, por lo que los integrantes del comité de manera unánime aprobaron el siguiente:

ACUERDO: Con fundamento en el Artículo 28, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se acuerdan los montos que aplicarán en la Dirección General y en los planteles, para la contratación mediante licitación pública, por invitación a cuando menos tres proveedores o en forma directa a un solo proveedor, las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el resto del ejercicio fiscal 2017.



MONTOS QUE APLICARÁN EN LA DIRECCIÓN GENERAL

OBSERVACIONES	MONTOS DE COMPRA 2017	
	DE	HASTA
COMPRA DIRECTA	0.01	45,294.00
INVITACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	45,294.01	1,222,000.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DEBIENDO PRESENTAR PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, MISMO QUE SERÁ APERTURADO EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	1,222,000.01	3,055,000.00
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA	3,055,000.01	EN ADELANTE

En el caso de las Unidades de Capacitación y dada su dinámica de ocupación en la adquisición de materiales y suministros para cursos y para su operación administrativa, se proponen y aprueban, los siguientes montos:

Montos que aplicarán en los planteles

PARA LAS PARTIDAS DESCENTRALIZADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSUMIBLES, SE APLICARÁ LO SIGUIENTE:

OBSERVACIONES	MONTOS DE COMPRA	
	DE	HASTA
COMPRA DIRECTA	\$0.01	\$5,000.00
COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	\$5,000.01	\$25,000.00
SE ENVIARÁ SOLICITUD DE ADQUISICIÓN A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS	\$25,000.01	EN ADELANTE

La adquisición de mobiliario y equipo se realizará previa autorización por escrito a la Dirección General.

En su calidad de Comisario del Comité, el Maestro José Ramón Bohon Sosa, propuso darle difusión ante todos los obligados por la ley de transparencia a los acuerdos del Comité. Por tanto que los acuerdos anteriores fueran publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en la página web de ICATSIN y que de ello se encargará el Secretario Técnico, tomándose el acuerdo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba que el Secretario Técnico de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa publiquen en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en la página web del

ferar

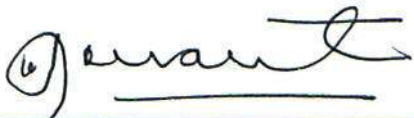
ICATSIN, el acuerdo mediante el cual se fijan los montos que aplicarán para la contratación mediante licitación pública, por invitación a cuando menos tres proveedores o en forma directa a un proveedor, las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución.

Continuando con el uso de la voz, el Dr. Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, en su calidad de Presidente del Comité, pone a consideración de los presentes, el Padrón de Proveedores, con los cuales se realizarán las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, durante el ejercicio 2017.

ACUERDO: Se acuerda el padrón presentado en el Anexo No. 1, para realizar las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de acuerdo a los montos aprobados en esta sesión.

En uso de la voz, el Dr. Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, *"informo que para atender varias necesidades de equipamiento en los próximos días, atendiendo a los procedimientos derivados de los montos aprobados, se adquirirán diversos equipos para la enseñanza de las distintas especialidades que se imparten en el instituto, de acuerdo a los requerimientos de los planteles que integran el ICATSIN"*.

Sin otro asunto que tratar en la agenda de trabajo, siendo las horas de la fecha de inicio de la reunión, se declara clausurada la misma, firmando al calce y al margen, para constancia legal, los servidores públicos que intervinieron.



Dr. Francisco C. Frías Castro
Director General de ICATSIN y
Presidente del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios



Lic. Mayra Olivia Verduzco Sandoval
Director de Administración y Secretario
del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios



Lic. Jaime Razul Carbó Svec
Coordinador de la Unidad de
Planeación e Innovación y Vocal del
Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios



Lic. José Gallardo Martínez
Director Técnico Académico y
Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios



**Lic. Pablo Rodrigo Gastélum
Anciaux**

Director de Vinculación Vocal del
Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios



Mtro. José Ramón Bohon Sosa

Coordinador de la Unidad de
Transparencia y Rendición de cuentas
y Comisario del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios



Lic. Brenda Rocío García Félix

Jefe del Departamento Jurídico y
Consultor del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios

La presente hoja de firmas corresponde a la reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, llevada a cabo en Culiacán Rosales, Sinaloa el día 03 de abril de 2017.





EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVIII 3ra. Época Culiacán, Sin., Viernes 17 de Marzo de 2017. **No. 035**

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 96 del H. Congreso del Estado.- Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia anticorrupción.

2 - 37

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 002.- Rehabilitación de la Carretera Sanalona-Límites del Estado de Durango, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo que fija los montos para el año 2017, que se aplicarán para la contratación mediante Licitación Pública, por invitación a cuando menos tres proveedores o en forma directa a un solo proveedor.

38 - 41

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Acuerdo No. 32 del H. Congreso del Estado.- Mediante el cual se nombra Auditora Superior del Estado de Sinaloa, a la ciudadana Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, por un periodo de siete años.

Acuerdo No. 34 del H. Congreso del Estado.- Mediante el cual se elige Fiscal General del Estado de Sinaloa, al ciudadano Dr. Juan José Ríos Estavillo, por un periodo de siete años.

42 - 45

AYUNTAMIENTO

Decreto Municipal No. 02 de Mazatlán.- Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 03 de Mazatlán.- Donación de terreno para la construcción de Secundaria denominada «Nueva Creación», de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

46 - 75

AVISOS GENERALES

Solicitud de 3 Permisos para Transporte de Carga (Recolección de Basura), en el municipio de Culiacán.- Pedro Avendaño Morales.

76

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

77 - 103

AVISOS NOTARIALES

103 - 104

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

nillam

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTÓ PARA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ, LOS MONTOS QUE APLICARÁN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, O EN FORMA DIRECTA A UN SOLO PROVEEDOR, DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO 2017, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

OBSERVACIONES	MONTOS DE COMPRA 2017	
	DE	HASTA
COMPRA DIRECTA	0.01	45,294.00
INVITACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	45,294.01	1,222,000.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DEBIENDO PRESENTAR PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, MISMO QUE SERÁ APERTURADO EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1,222,000.01	3,055,000.00
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA	3,055,000.01	EN ADELANTE


A

PARA LAS PARTIDAS DESCENTRALIZADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSUMIBLES, SE APLICARÁ LO SIGUIENTE:

OBSERVACIONES	MONTOS 2017	
COMPRA DIRECTA	\$ 0.01	\$ 5,000.00
COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	\$ 5,000.01	\$ 25,000.00
SE ENVIARÁ SOLICITUD DE ADQUISICIÓN A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS	\$ 25,000.01	EN ADELANTE

B

Culiacán, Sinaloa. 17 de Marzo de 2017


C. Alba Rosa Verduzco González
Directora de Bienes y Suministros
Secretaría Técnica